



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Noviembre cuatro (4)  
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/113

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia en su providencia del 14 de octubre del presente año que CONFIRMO PARCIALMENTE la dictada por este Juzgado el día 30 de junio de 2022 en este proceso de ACCION POPULAR promovida por MARIO RESTREPO en contra de la señora MARIA COLOMBIA CASTAÑO GAVIRIA propietaria del establecimiento de comercio BOUTIQUE KASSANDRA.

En su lugar, condenó en costas de primera instancia a la parte demandada en favor del demandante.

NOTIFÍQUESE,

  
**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78043018d665cb81d07eb74fd724c140ac1b8339a4db6c27b65afc9460c1c5bc**

Documento generado en 04/11/2022 11:59:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>